

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA AGENCIA INTEGRAL DE REGULACIÓN DE EMISIONES (AIRE)

LPL- 002- 2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS MENORES PARA EL PROGRAMA
DENOMINADO "VERIFICACIÓN RESPONSABLE"

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 quince horas del día 09 de agosto del 2021 dos mil veintiuno y de conformidad con lo establecido en los artículos 69 numeral 4 y el artículo 72 Fracción V inciso c) de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE Y SUS MUNICIPIOS, así como en la convocatoria emitida para tal efecto, estando reunidos en la sala de juntas de las oficinas ubicadas en la Calle Vidrio 1792 de la Colonia Americana, C.P.44160 de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, instalaciones correspondientes al Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Integral de Regulación de Emisiones (AIRE), los integrantes del comité cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta para emitir el Fallo de Resolución de la Licitación sin la concurrencia del Comité arriba señalada. Una vez llevada a cabo la Evaluación Técnica el Organismo se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar el postor que ofrece el mayor beneficio. El Organismo determinó con base en el análisis técnico documental de las propuestas cumplen con lo solicitado.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. Que el Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Integral de Regulación de Emisiones (AIRE), publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día 28 de julio del 2021, en la página https://info.jalisco.gob.mx/convocatorias/20910 cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 72 numeral 1 fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, así como en los numerales 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley en cita, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones (AIRE).

Página 1 de 4







2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo con fundamento en el artículo 72 fracción III de la Ley en comento el siguiente calendario:

| ETAPA | FECHA | | | |
|-----------------------------|------------------------|--|--|--|
| PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA | A 28 DE JULIO DEL 2021 | | | |
| JUNTA ACLARATORIA | 04 DE AGOSTO DEL 2021 | | | |
| RECEPCIÓN DE PROPUESTAS | 06 DE AGOSTO DEL 2021 | | | |
| DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO | 09 DE AGOSTO DEL 2021 | | | |

- 3. Que en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se presentaron 02 (dos) licitantes siendo los siguientes:
 - a) ATLAS TOOLS S.A DE C.V. representado por la C. Lizbeth Carolina Ramirez Vazquez.
 - b) MAYOREO FERRETERO ATLAS S.A DE C.V. representado por la C. María Fernanda Ramos Hernandez.
- 4.- Que en la etapa técnica cumplen según se detallan los motivos en Dictamen Técnico Económico, anexo al presente fallo, los 02 dos licitantes antes referidos obteniendo el derecho a continuar en el proceso de licitación, toda vez que cumplieron con los documentos y requisitos técnicos señalados en las bases del presente proceso licitatorio.
- 5.- Una vez determinado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, se valoró en su totalidad cada una de las propuestas de los licitantes, las cuales fueron ofertadas con los siguientes valores de conformidad con el artículo 97, fracción III del Reglamento a la Ley de Compras Gubernamentales Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que el titular de la Unidad







Centralizada de Compras procedieron al análisis del siguiente cuadro el cual sirve como base para emitir el fallo y que se plasma a continuación:



Vidrio 1792 Colonia Moderna Guadalajara, Jalisco

OPD. AGENCIA INTEGRAL DE REGULACIÓN DE EMISIONES
CUADRO COMPARTIVO
LPLSCC No: 002/2021
(ADOLUSICIÓN DE EQUIDO Y HERBAMIENTAS MENORES PA

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS MENORES PARA EL PROGRAMA DENOMINADO

| (O/EDIELOA | alás. | DECDONGADI | C-1111 |
|------------|-------|------------|--------|
| VERIFICA | CIUN | RESPONSABI | |

| CLAVE DESCRIPCION | | ATLAS TOOLS S.A. DE C.V. | | MAYOREO FERRETERO ATLAS S.A. DE C.V. | | |
|-------------------|---|--------------------------|-----------------|---|-----------------|------------|
| | DESCRIPCION CANTIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | SUB TOTAL | PRECIO UNITARIO | SUB TOTAL |
| UNICA | "ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS MENORES PARA EL PROGRAMA DENOMINADO "VERIFICACIÓN RESPONSABLE"" | 1 | 184,450.17 | 184,450.17 | 172,234.17 | 172,234.17 |
| | SUB TOTAL | | | 184,450.17 | | 172,234.17 |
| | IVA | | | 29,512.03 | | 27,557.47 |
| | TOTAL | | | 213,962.20 | | 199,791.64 |

Por lo anteriormente considerado y motivado, se adjudica al participante MAYOREO FERRETERO ATLAS S.A. de C.V. la cantidad de \$199,791.64 (Ciento Noventa y Nueve mil Setecientos Noventa y un pesos 64/100 M.N.) I.V.A Incluido. Debido a que es el participante que brinda el menor costo además de ofrecer buena calidad y servicio, y cumple con el tiempo de entrega requerido.

Acto seguido y de así proceder, se llevará a cabo la formalización del contrato respectivo.

La fecha de entrega será conforme a lo manifestado en las cotizaciones presentadas por el proveedor adjudicado.

En caso de incumpliendo del proveedor adjudicado, se le harán efectivas las sanciones en los términos del Capítulo VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como a lo previsto en el Titulo Quinto Capítulo I del Reglamento de la Ley en cita.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento de todos los participantes involucrados en este evento, respecto de los efectos de notificación



\$



legales y administrativos correspondientes, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta. En tal virtud este documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

No habiendo más asuntos que tratar, los integrantes del presente comité, dan por concluida la presente acta siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día 09 de agosto de 2021, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Francisco Javier Sierra Moreno

Presidente del Comité de Adquisiciones de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones.

Armando Molina Yillarreal

Secretario Ejecutivo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Comité de Adquisiciones de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones.

David Jhonatan Ruiz Corona

Vocal representante de la Contraloría del Estado y Titular del Órgano Interno de Control de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Ing. Armando Mora Fonseca Vocal representante de la

Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

